

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Apruébese Anexo de Contrato por aumento de horas cronológicas.-

LOTA, 24 ABR. 2018

DECRETO N° 1277.-/ (C)

Vistos:

Decreto de contrato de trabajo Indefinido a contar del 01-03-2016 Doña **NAYADET VANESSA FRIAS GATICA**; Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 23 de marzo de 2018; Decreto DEM N° 911 del 27.08.2016, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde" al Jefe del Departamento de educación Municipal de Lota; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 23 de marzo de 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la Trabajadora, Psicóloga Doña **NAYADET VANESSA FRIAS GATICA**, RUT. N°1 quien a contar del 01 de marzo de 2018 y hasta el INDEFINIDO la citada funcionaria aumenta su jornada laboral en: **09 horas** cronológicas semanales, en la Escuela Ángel de Peredo, E-703.-

2.- Por lo anterior, **AUMENTESE** su renta mensual en **\$211.542.-** (doscientos once mil, quinientos cuarenta y dos pesos), afecto a descuentos legales, **FONDOS PIE.-**

3.- En lo demás, el Contrato de Trabajo, se mantiene vigente en todas sus partes.-

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ RODRIGO ALARCÓN ZAPATA
JEFE DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JRAZ./JMAB./RCHM./ram.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.